Corte de Apelaciones de Santiago debe ratificar resolución

## Juez Guzmán otorga libertad a general (R) Arellano

PEDRO VEGA

Con consulta a la Corte de Apelaciones de Santiago, el ministro de fuero Juan Guzmán otorgó la libertad provisional al general (R) Sergio Arellano Stark, al brigadier (R) Pedro Espinoza y al coronel (R) Sergio Arredondo, fijándoles una fianza de \$ 2 millones a cada uno de ellos. Los tres altos uniformados en retiro fueron encausados en junio pasado junto a otros dos oficiales (R) por el caso de la "Caravana de la muerte", en el cual los procesó por el delito de secuestro cali-ficado de 19 personas.

Tras una investigación de dos años, Guzmán procesó al general (R) Arella-no Stark por los hechos que culminaron con las ejecuciones de 13 personas en Calama, tres en Copiapó y tres en Cauquenes, a comienzos de octubre de 1973. En los casos del brigadier (R) Espinoza y el coronel (R) Arredondo, por los hechos

ocurridos en Cauquenes. La petición de libertad

citud de anular el auto de proceso que pesa en su contra. El general (R) permanece en detención preventiva desde hace seis meses, período en el que ha alternado su prisión entre el Hospital Militar y su domicilio.

Así, será la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones la que deberá confirmar o rechazar lo resuelto por el juez Guzmán. Si dicho tribunal confirma la determinación, Arellano Stark se convertiría en el tercer general (R) en salir en libertad de un total de cinco que han sido procesados este año por casos de derechos humanos. Además, del caso "Caravana de la muerte", el juez Guzmán también tiene a su cargo la investigación de las más de 50 querellas presentadas en contra del senador vitalicio Augusto Pinochet

Entre los otros generales (R) que permanecen detenidos figuran el ex

director de la CNI, Hugo Salas Wenzel, y el ex director de ese organismo. Humberto Leiva, ambos procesados en octubre pasado por el ministro Milton Juica en el caso "Operación Albania". En este caso se mantienen procesados 18 uniforma-dos en retiro por el delito de homicidio de 12 frentistas, hecho ocurrido entre el 15 y 16 de junio de 1987 en diversos luga-

res de Santiago. En el caso del brigadier (R) Pedro Espinoza, en caso de que se confirme la libertad bajo fianza, éste sólo podrá salir en libertad a comienzos de enero del próximo año, cuando cumpla la condena de seis años impuesta por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en 1976.

Tras dos años de investigación, Guzmán sostuvo por primer vez en el caso Caravana de la Muerte la tesis del "delito permanente", provocando una nueva interpretación de la Ley de Amnistía que abarca casos de violaciones a los derechos humanos entre septiembre de 1973 y abril de 1978. También se encuentran encausados en ese proceso los coroneles (R) Marcelo

